

RESOLUCIÓN 316-11-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., oficio No. 152, ingresado mediante trámite No. 0167 de fecha 10 de enero de 2008 y alcance de 15 de febrero de 2008, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un periodo de diez días a partir del 15 de febrero de 2008.
- Publicación de la solicitud presentada por la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. en los diarios "Expreso de Guayaquil" del 13 de febrero de 2008 y "El Hoy" de la misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. emitido con oficio No. ITC.2007.0082 de fecha 28 de diciembre de 2007 sobre la base del informe No. IET-238-2007 de fecha 26 de diciembre de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Cuenca **Dirección:** Av. Max Uhle y Pumapungo, Edificio Empresa Eléctrica Centro Sur C.A.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico entre el Nodo Principal (Cuenca) - USA a una velocidad de 4096 kbps, por el servicio portador de la empresa TRANSELECTRIC S.A.

Nacional:

- No requiere.

Acceso de abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de los operadores de telefonía fija autorizados, y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia del Azuay.

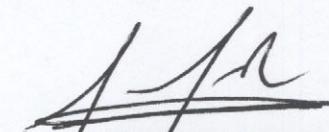
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

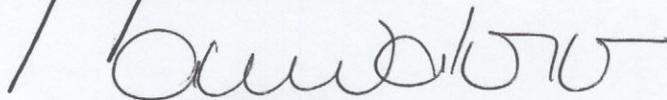
NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 12 de Junio de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL